



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2013, del Consejero, por la que se cancela la autorización para prestar el servicio de colaboración en la gestión recaudatoria de la Junta de Extremadura a la Entidad Cajasol. (2013060309)

La Consejería de Economía y Hacienda, examinada la comunicación presentada por la Entidad Bancaria Colaboradora en la gestión recaudatoria de la Junta de Extremadura: La Caixa (Caixabank, SA, con el n.º de Código 2100, por la que pone de manifiesto la fusión por absorción con la empresa Banca Cívica, SA, de la que formaba parte la entidad Cajasol, también autorizada para prestar servicios de colaboración en la gestión recaudatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 105/2002, de 23 de julio, sobre recaudación de ingresos de la Junta de Extremadura y en virtud de lo dispuesto en la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y de conformidad con la propuesta favorable de la Dirección General de Financiación Autonómica,

RESUELVE:

Cancelar la autorización n.º 34 concedida a la Entidad Cajasol, para prestar el servicio de colaboración en la gestión recaudatoria de la Junta de Extremadura, de conformidad con lo establecido en el Decreto 105/2002, de 23 de julio, de recaudación de ingresos producidos por tasas, precios públicos y otros ingresos, ya que la misma queda integrada en la entidad La Caixa, autorizada para actuar como Entidad Colaboradora.

Mérida, a 13 de febrero de 2013.

El Consejero de Economía y Hacienda,
ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ